



DECRETO ALCALDICIO N° 1633 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA,

11 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 317 de fecha 11.07.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico via convenio marco, el arriendo de 2 Impresoras Multifunción RICOH por 36 meses destinadas a la unidad de Rentas y Finanzas, al proveedor **DIMACOFI S.A**, Rut 92.083.000-5, por un monto total de US \$ 6.861,54 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. El arriendo se debe a que se necesita con urgencia una nueva impresora para Rentas y Finanzas ya que con el tiempo y la cantidad de impresiones fallo el fusor de la máquina. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 493.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, el arriendo de 2 Impresoras Multifunción RICOH por 36 meses destinadas a la unidad de Rentas y Finanzas, al proveedor **DIMACOFI S.A**, Rut 92.083.000-5, por un monto total de US \$ 6.861,54 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
1388046	Arriendo Impresora Costo Fijo + Variable Multifunción RICOH MP 2555SP 36 Meses	2

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", y a la cuenta N° 215.22.09.006 "Arriendo de Equipos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo